

CUÍDATE - CUÍDAME

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS- CRUE

INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA ABRIL DE 2017

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS CRUE CALDAS



Sede Principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

TIPO DE SOLICITUD DE REMISION

En abril de 2017 se hicieron 276 solicitudes de regulación al CRUE Caldas de las que 186 (67.39%), fueron referencias, 48 (17.39%) anexos, 37 (13.41%) urgencias vitales, y 5 (1.81%) SOAT.

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	186	67,39%
ANEXOS	48	17,39%
URGENCIA VITAL	37	13,41%
SOAT	5	1,81%
TOTAL	276	100,00%

Fuente: 7102 ed lirbA ,lavA ametsiS :

REGULACIONES POR RÉGIMEN

Se hicieron 140 regulaciones del régimen subsidiado, (50.72%). Del régimen contributivo 66 (23.91%). Pacientes sin seguridad social fueron 63 (22.83%). 6 fueron los pacientes pobres no afiliados (2.17%). Del régimen especial 1 regulación (0.36%).

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	140	50,72%
CONTRIBUTIVO	66	23,91%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	63	22,83%
POBRES NO AFILIADOS	6	2,17%
ESPECIAL	1	0,36%
TOTAL	276	100,00%

Fuente: 7102 ed lirbA ,lavA ametsiS :



REGULACIONES POR ASEGURADORA

En abril de 2017 se hicieron 69 regulaciones (25%), de la dirección territorial de salud de Caldas. 50 de cafosalud EPS (18.12%) Y 44 de asmetsalud (15.94%). 25 regulaciones de la nueva EPS (9.06%), 21 de salud vida (7.61%) y 15 de cafosalud medicina prepagada (5.43%). 17 regulaciones de la asociación indígena del Cauca (4.71%). De Coomeva fueron 12 regulaciones (4.35%).

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	69	25,00%
CAFESALUD EPS	50	18,12%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	44	15,94%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	25	9,06%
SALUDVIDA EPS SA	21	7,61%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	15	5,43%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	13	4,71%
COOMEVA EPS	12	4,35%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	2,17%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	6	2,17%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	3	1,09%
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	2	0,72%
FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	1	0,36%
SALUDCOLOMBIA EPS SA	1	0,36%
PIJAOS SALUD EPSI	1	0,36%
SANITAS S.A. EPS	1	0,36%
Secretaría de VILLETA	1	0,36%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA., D.C.	1	0,36%
ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS	1	0,36%
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS ARS	1	0,36%
EPS CONVIDA	1	0,36%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	1	0,36%
TOTAL	276	100,00%

Fuente: 7102 ed lirBA ,lavA ametsiS :



CUÍDATE - CUÍDAME

ESTADO FINAL DE LA REMISION

Durante el mes de abril de 2017 fueron aceptadas 243 regulaciones (88.04%).

No fueron aceptadas 33, así:

4 por no disposición de camas (1.45%), 14 por haber sido dados de alta (5.07%), 9 por alta voluntaria (3.26%), mientras que a 6 se les suspendió la remisión.

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADOS	243	88,04%
NO ACEPTADO-NO CAMAS	4	1,45%
PACIENTE DADO DE ALTA	14	5,07%
PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA	9	3,26%
SUSPENSIÓN DE LA REMISION	6	2,17%
TOTAL	276	100,00%

Fuente: 7102 ed libA ,lavA ametsiS :

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

Del total de pacientes sin seguridad social comentados en el mes de abril de 2017 al CRUE Caldas que fueron 63, fueron aceptados 56 (88.89%).

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

NUMERO PACIENTES POBRES NO AFILIADOS ACEPTADOS EN MARZO DE 2017	TOTAL PACIENTES POBRES NO AFILIADOS COMENTADOS EN MARZO DE 2017	% EFECTIVIDAD
3	6	50,00%

Fuente: 7102 libA ,lavA ametsiS :



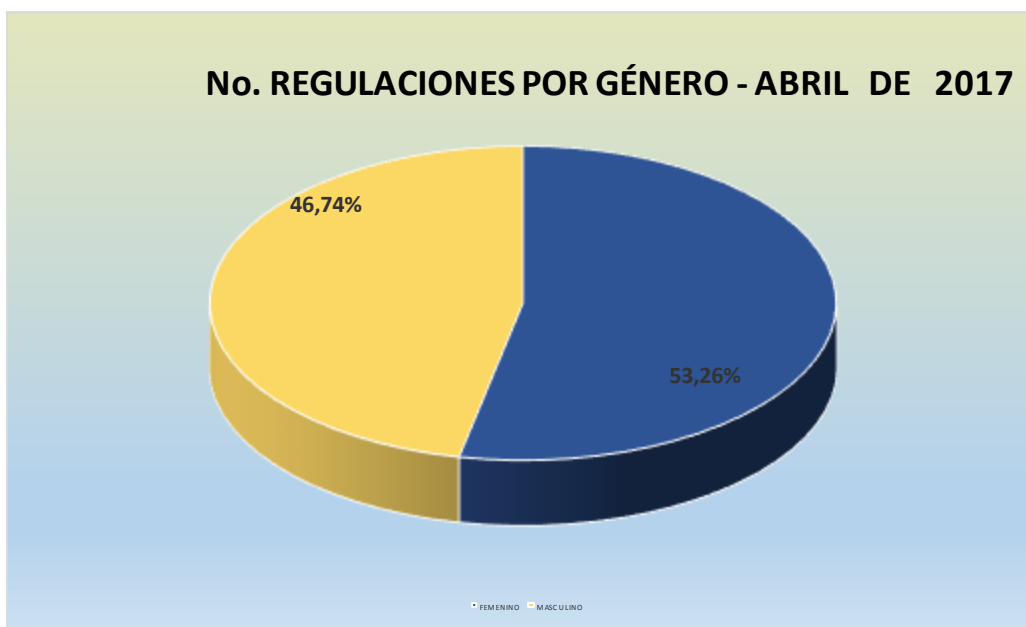
Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

REGULACIONES POR GÉNERO

En este mismo período se hicieron 147 regulaciones del sexo femenino (53.26%), y 129 del sexo masculino (46.74%).



REGULACIONES POR EDAD

Los pacientes regulados entre los 21-30 años fueron 59 (21.38%), mientras en este mes de abril de 2017 los mayores de 70 años regulados fueron 37 (13.41%). Entre 31-40 años se regularon 30 (10.87%) y siguieron en orden los de edad entre 51-60 años que fueron 28 (10.14%).



CUÍDATE - CUÍDAME

CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD

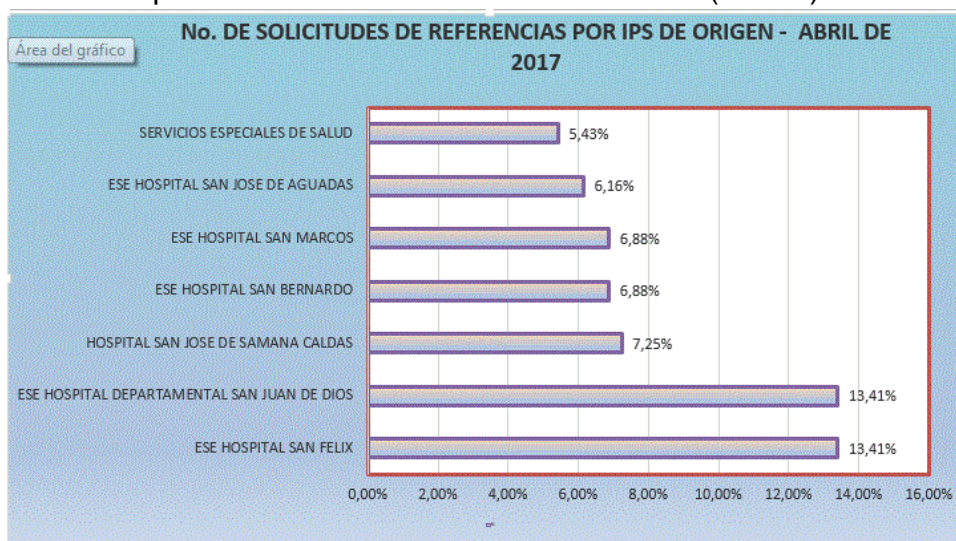
RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	22	7,97%
6 - 15 años	24	8,70%
16 - 20 años	21	7,61%
21 - 30 años	59	21,38%
31 - 40 años	30	10,87%
41 - 50 años	27	9,78%
51 - 60 años	28	10,14%
61 - 70 años	27	9,78%
Más de 70 años	37	13,41%
VACIO	1	0,36%
TOTAL	276	100,00%

Fuente: 7102 ed libA ,lavA ametsiS :

REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN

Desde la ESE Hospital San Félix de La Dorada se originaron 37 solicitudes (13.41%) e igual cifra con igual porcentaje desde el hospital departamental San Juan de Dios. 20 se originaron desde el hospital San José de Samaná (7.25%), 19 desde el hospital San Bernardo de Filadelfia (6.88%), e igual cifra y porcentaje de solicitudes procedentes del hospital San Marcos de Chinchiná.

17 solicitudes se originaron en el Hospital San José de Aguadas (6.16%), 15 desde el SES (5.43%), 12 desde el hospital departamental Santa Sofía de Caldas y 10 desde el hospital San Vicente de Paul de Aránzazu (3.62%).



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

44 solicitudes se regularon al SES (15.94%), y 31 al instituto de corazón de Manizales (11.23%).

29 se regularon a la ESE hospital departamental Santa Sofía (10.51%).

A la clínica Versalles 15 (5.43%). E idéntica cifra y porcentaje al hospital San Félix de La Dorada y al al Sede Hospital Infantil Universitario.

12 fueron las regulaciones a la ESE hospital San Marcos de Chinchiná (4.35%).



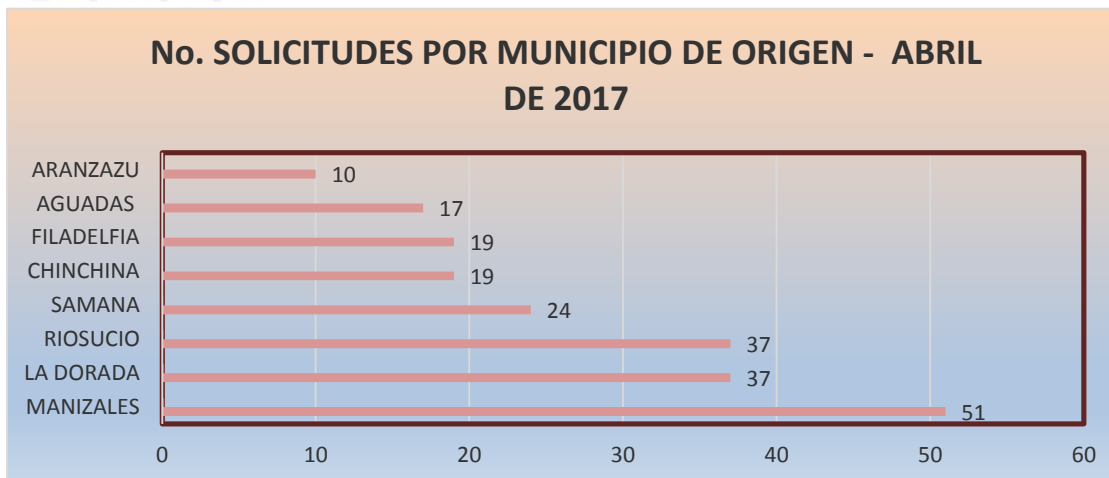
REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

51 regulaciones se originaron en Manizales en el mismo período (abril de 2017), que representan el 18.48%.

Desde La Dorada se originaron 37 (13.41%), 24 desde Samaná (8.70%), 19 desde Chinchiná (6.88%) e igual cifra y porcentaje desde Filadelfia.

Desde Aguadas se regularon 17 solicitudes (6.16%) y 10 desde Aránzazu (3.62%).

CUÍDATE - CUÍDAME



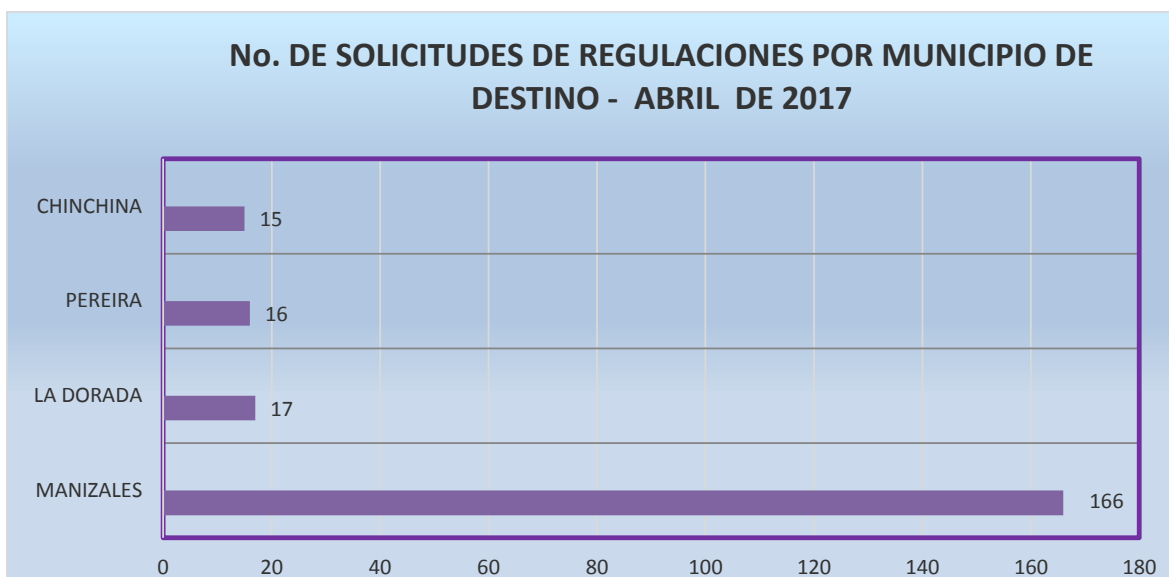
REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO

Hacia Manizales se hicieron 166 regulaciones (60.14%), 17 hacia La Dorada (6.16%), y hacia Pereira 16(5.80%).

Se hicieron 15 regulaciones hacia Chinchiná (5.43%).

Hacia El Líbano, Tolima se regularon 7 (2.54%) e iguales cifras y porcentajes hacia Pensilvania y Salamina.

5 solicitudes se dirigieron hacia Armenia.



CUÍDATE - CUÍDAME

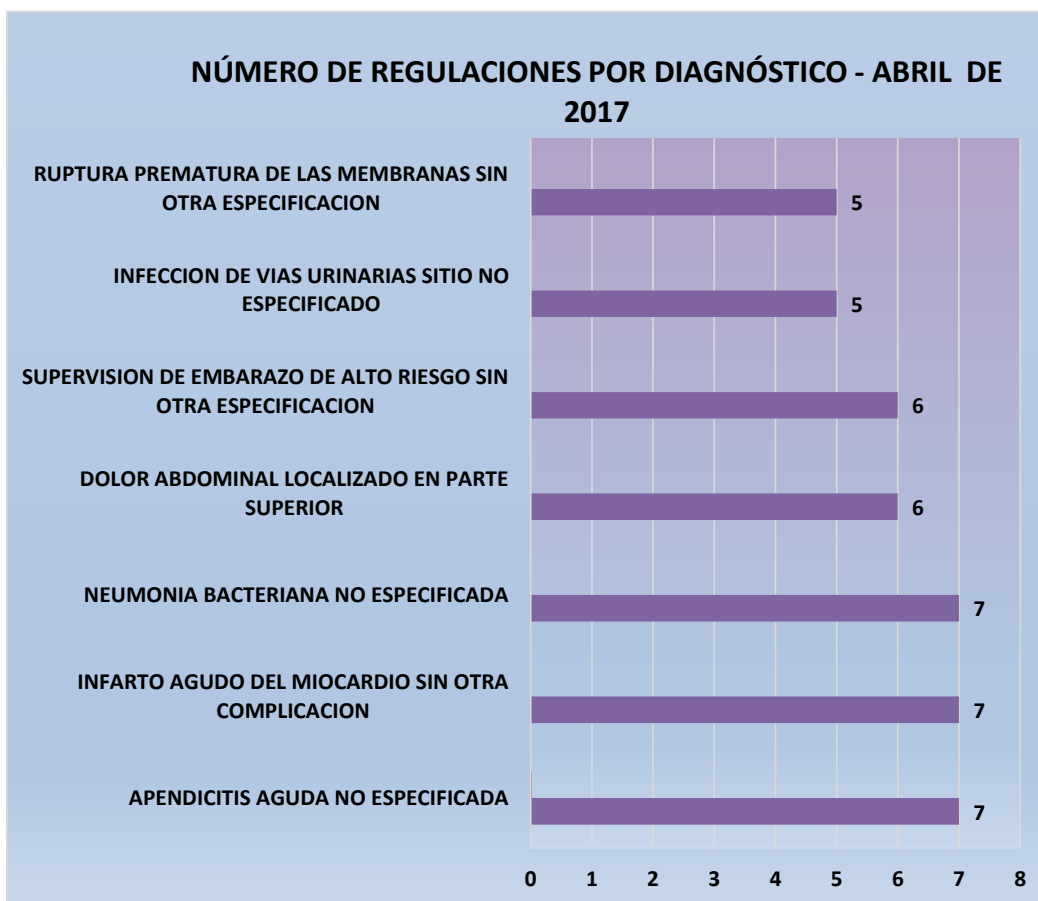
REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO

Las principales regulaciones que por diagnóstico se hicieron en el CRUE Caldas en el mes de abril de 2017 fueron apendicitis aguda, infarto agudo de miocardio sin complicaciones, y neumonía bacteriana no especificada, en 7 ocasiones cada una con 2.57% cada una también.

Por dolor abdominal superior y por supervisión del embarazo de alto riesgo 6 regulaciones, cada una, con 4.37 % en conjunto.

Se hicieron 5 regulaciones por infección urinaria de sitio no identificado (1.81%), e idéntico número y porcentaje de regulaciones por ruptura prematura de membranas sin otra especificación.

Por enfermedad cerebral vascular no especificada y por herida de pared anterior de tórax 4 regulaciones que en conjunto dan 2.90 %.



CUÍDATE - CUÍDAME

CONCLUSIONES

1. Comparativamente con abril de 2016 se hicieron 25 referencias más y 25 anexos menos, con la diferencia que por entonces no se había acudido a las urgencias vitales para agilizar las referencias por parte de las IPS.
2. Comparativamente con abril de 2016 , en este período predominaron las regulaciones del régimen subsidiado sobre los pacientes sin seguridad social, que predominaron entonces, e incluso este grupo de pacientes es superado por las regulaciones que se ha hecho para el régimen contributivo.
3. El estado final de la referencia en abril de 2017 mostró que fueron aceptados el 88.04% mejorando con respecto al mes de marzo de 2017, el cual fue del 85.14%. Los no aceptados disminuyeron de 41 a 33.
4. Se hicieron 14 regulaciones más en el período analizado con respecto al mes previo para la dirección territorial de salud de Caldas, mientras las regulaciones para asmetsalud se redujeron de 64 a 44. Hubo un ligero aumento de regulación para la nueva EPS, de 22 A 25.
5. La efectividad del proceso de referencia mostró que fueron comentados 63 pacientes sin seguridad social, siendo aceptados de ellos 56, lo cual da una efectividad del 88.89%. El mes previo había sido del 90.74%.
6. La regulación por género muestra en este período una regulación mayor del sexo femenino con el 53.26%.
7. Las regulaciones por edad muestran que el 21.38% se encuentran entre 21-30 años y los mayores de 70 años se han regulado en el 13.41%. Los pacientes entre 31-40 años se regularon en el 10.87% y el grupo entre 51-60 años en el 10.14%.
8. El municipio que originó el mayor número de regulaciones fue Manizales con el 18.48%, seguido de La Dorada con el 13.41%, e igual cifra y porcentaje por Riosucio. Desde Samaná se regularon el 8.70% y desde Chinchiná el 6.88%.



CUÍDATE - CUÍDAME

9. Los municipios a donde se dirigieron las regulaciones, en mayor número en abril de 2017 fueron Manizales con el 60.14%, La Dorada con el 6.16%, Pereira con el 5.80%, y Chinchiná con el 5.43%.
10. La IPS que originó el mayor número de regulaciones fue la ESE hospital San Félix, de La Dorada (13.41%), y el hospital departamental San Juan de Dios con idéntico porcentaje. La ESE hospital San José de Samaná el 7.25%.
11. Se regularon el 15.94% de las solicitudes hacia el SES, el 11% hacia el instituto del corazón de Manizales, el 10% hacia el hospital departamental Santa Sofía. Al hospital San Félix se dirigieron el 5.43% y el 4.35% hacia el hospital San Marcos de Chinchiná.
12. La regulación por diagnóstico sigue siendo de primer orden por el infarto agudo de miocardio, la apendicitis aguda, y la neumonía bacteriana. Con menor frecuencia el dolor abdominal superior, la infección urinaria y la supervisión del embarazo de alto riesgo.



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co